



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Viernes 13 de Octubre de 2017

NUM. 37

C O N T E N I D O

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

- Acuerdo 471.-** Se emite Convocatoria Pública para la elección de dos Magistrados Especializados en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa. 1
- Acuerdo 472.-** Se emite Convocatoria Pública para la designación del Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción. 3

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO 471

ÚNICO. La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Justicia y de Gobernación, emite Convocatoria Pública para la elección de dos Magistrados Especializados en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, en los términos siguientes:

La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Justicia y de Gobernación con fundamento en el artículo cuarto transitorio del Decreto 383, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 18 de julio de 2017, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo:

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONVOCA

A los profesionistas en el área de derecho a participar para ocupar el cargo de dos Magistrados Especializados en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los aspirantes deben cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección;
- III. Tener al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Tener experiencia en materia de anticorrupción y/o responsabilidades administrativas;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;
- VI. Haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la elección; y,
- VII. No haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Procurador General de Justicia o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección.

SEGUNDA. Los aspirantes deberán presentar ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, solicitud de registro, con los datos y documentos siguientes:

- I. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico del aspirante; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; (original);
- II. Carta firmada por el aspirante, en la que manifieste los datos que autoriza para su publicación;

- III. Domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán;
- IV. Copia certificada del acta de nacimiento;
- V. Copia certificada del título y de la cédula profesional de licenciado en derecho;
- VI. Carta de no antecedentes penales vigente; (original);
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Procurador General de Justicia, o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección y de no ser ministro de ningún culto;
- VIII. Carta firmada por el aspirante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los dos cargos como Magistrado Especializado en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo"; y,
- IX. Constancia de residencia expedida por autoridad competente.

TERCERA. Las solicitudes de los aspirantes al cargo, se presentarán en la oficina de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, con un plazo de 5 días hábiles para la recepción de documentos de los aspirantes, contados a partir del día 16 al 20 de octubre de 2017.

CUARTA. La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, acusará de recibido la presentación de cada solicitud, señalando la documentación que se acompañe.

QUINTA. Agotado el plazo para el registro de aspirantes, las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Primera y Segunda de la presente Convocatoria.

Si se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o ésta no fue veraz, se dejará sin efecto su registro. No procederá recurso alguno contra los acuerdos tomados por las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, en virtud de la presente Convocatoria.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación.

SEXTA. Los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria comparecerán ante las comisiones de Justicia y de Gobernación. En dicha comparecencia, los aspirantes presentarán proyecto de trabajo que deberán exponer, así como sus conocimientos y experiencias en materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas.

SÉPTIMA. Las comparecencias tendrán el carácter de públicas, serán presididas por las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, acompañado de los diputados quienes, sin formar parte de las comisiones unidas, quieran asistir.

OCTAVA. La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página de internet del Congreso del Estado y en por lo menos dos de los periódicos de mayor circulación en el Estado durante tres días naturales.

NOVENA. Las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo, con la terna de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y que resulten idóneos para ocupar el cargo de dos Magistrados Especializados en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa y resultarán electos quienes obtengan el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

DÉCIMA. Las personas que resulten electas como Magistrados Especializados en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa rendirán protesta de ley ante el Pleno.

DÉCIMA PRIMERA. Concluido el procedimiento de elección para Magistrados Especializados en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de la Casona del Congreso del Estado, cito en la Avenida Morelos Norte número 82, centro, con los Secretarios Técnicos de las comisiones de Justicia y de Gobernación, de lo contrario pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de Octubre de 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.- PRIMERA SECRETARIA.- DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA.- SEGUNDA SECRETARIA.- DIP. YARABÍ AVILA GONZÁLEZ.- TERCERA SECRETARIA.- DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO. (Firmados).

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO 472

ÚNICO. La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Justicia y de Gobernación, en cumplimiento al artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, emite Convocatoria Pública para la designación del Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, en los términos siguientes:

La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Justicia y de Gobernación con fundamento en el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo:

CONVOCA

A las universidades públicas y privadas, institutos de investigación, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, demás organismos interesados y ciudadanos en general, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto 370, así como el artículo 23 bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación convocan a las universidades públicas y privadas, institutos de investigación, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales,

demás organismos interesados y ciudadanos, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDA. Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con cédula profesional de licenciado en derecho, con antigüedad mínima de diez años;
- IV. Tener cuando menos cinco años de experiencia en la procuración de justicia o bien cinco años de reconocida trayectoria en materia de derecho penal;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso, no haber sido inhabilitado o encontrarse sujeto a Procedimiento de Responsabilidad;
- VI. Acreditar conocimientos y/o experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; y,
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

TERCERA. Las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación serán las encargadas de recibir las propuestas de las y los aspirantes para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las Organizaciones deberán presentar sus propuestas las cuales deberán acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

- I. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico o de localización y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, que contenga principalmente experiencia laboral, profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción actualizado a la fecha del registro con firma autógrafa del aspirante (original y en medio

magnético);

- II. Currículum laboral y profesional, actualizado a la fecha del registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que se eliminen u omitan sus datos personales, con excepción del nombre, para ser publicado en el sitio oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (original);
- III. Copia certificada del acta de nacimiento y credencial para votar vigente con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral del aspirante propuesto;
- IV. Carta de residencia expedida por la autoridad competente (original);
- V. Copia cotejada del título profesional de licenciado en derecho;
- VI. Copia cotejada de la cédula profesional;
- VII. Copia cotejada de los documentos que corroboren o respalden el currículum vitae;
- VIII. Carta firmada por el aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como un Ensayo con un máximo de 10 cuartillas letra tipo arial tamaño 12, con interlineado sencillo, que incluya 3 apartados, conteniendo:
 - a) Los puntos más importantes en que basaría su proyecto de trabajo;
 - b) Las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo; y,
 - c) Las propuestas más importantes planteadas para combatir la corrupción y el sustento legal e institucional;
- IX. Carta de no antecedentes penales reciente (Original);
- X. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original);
- XI. Carta firmada por el aspirante propuesto bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la

Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo" (original); y,

- XII. Original y copia para cotejo de aquellos documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

CUARTA. La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en la oficina de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, con un plazo de 5 días hábiles para la recepción de documentos de los aspirantes, contados a partir del día 16 al 20 de octubre de 2017.

QUINTA. Agotado el plazo para el registro de aspirantes, las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda y Tercera de la presente Convocatoria y, en su caso podrán llamar a comparecer a las personas registradas, si así lo estiman necesario. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

SEXTA. La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página de internet del Congreso del Estado y en por lo menos dos de los periódicos de mayor circulación en el Estado durante tres días naturales.

La publicación y difusión de la relación de aspirantes a ocupar el cargo se llevará a cabo en el portal oficial de este Congreso: www.congresomich.gob.mx.

SÉPTIMA. Las comparecencias tendrán el carácter de públicas, serán presididas por las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, acompañado de los diputados quienes, sin formar parte de las comisiones unidas, quieran asistir. Estas comisiones de Justicia y de Gobernación podrán invitar a especialistas en la materia.

OCTAVA. En el orden que la presidencia de las comisiones unidas lo ordene, se realizarán las comparecencias de manera individual, debiendo cada candidato exponer:

- I. La idoneidad de su perfil y experiencia para aspirar al cargo de Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo;
- II. El proyecto de trabajo que pretende realizar, en el

caso de ser electo como Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo;

- III. Su conocimiento a profundidad del derecho penal y el derecho procesal penal mexicano; de la legislación mínima en materia penal (Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley de Ejecución de Sanciones Penales, entre otras); y, por tanto, la tipología de delitos cometidos por hechos de corrupción;
- IV. Su conocimiento del sistema de justicia penal mexicano antes y después de la reforma constitucional de junio de 2008 (sistemas inquisitivo y acusatorio); y,
- V. Su conocimiento de materias relacionadas con sus funciones, tales como: Derecho Constitucional y Derechos Humanos, así como sus implicaciones y alcances.

Acto seguido, los integrantes de las comisiones unidas podrán realizar aquellos cuestionamientos que estimen convenientes tanto respecto de los documentos, motivos y merecimientos, así como del proyecto de trabajo presentado.

NOVENA. Las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo, con la terna de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y que resulten idóneos para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo y resultará electo quien obtenga el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

DÉCIMA. Si se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o ésta no fue veraz, se dejará sin efecto su registro.

No procederá recurso alguno contra los acuerdos tomados por las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, en virtud de la presente Convocatoria. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación.

DÉCIMA PRIMERA. La persona que resulte nombrada titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, durará en su encargo 7 años y rendirá la protesta de ley ante el Pleno.

DÉCIMA SEGUNDA. Concluido el procedimiento de Elección del titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, los

aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de la Casona del Congreso del Estado, cito en la Avenida Morelos Norte, número 82, centro, con los Secretarios Técnicos de las comisiones de Justicia y de Gobernación, de lo contrario pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de

Ocampo, a los 11 once días del mes de Octubre de 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.- PRIMERA SECRETARIA.- DIP. JOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA.- SEGUNDA SECRETARIA.- DIP. YARABÍ VILA GONZÁLEZ.- TERCERA SECRETARIA.- DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO. (Firmados).